

**DECRETO N° 0598**

**NEUQUÉN, 13 MAY 2003**

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 4467-M-03 originado en la Nota N° 067/03 producida por la Dirección de Espacios Verdes -Subsecretaría de Servicios Públicos-, mediante la cual solicita la contratación de dos hidrogrúas -Pedido N° 16234 Serie C- para realizar trabajos de poda de árboles en el barrio La Sirena; y el proyecto de decreto elaborado a tal efecto por la Dirección de Compras y Contrataciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que se cuenta con la intervención de las áreas pertinentes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que en vista de lo requerido, corresponde el dictado de la norma legal que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales, como así también fijar el lugar y la fecha de apertura de las ofertas que se presenten para el llamado a Licitación Pública N° 13/03;

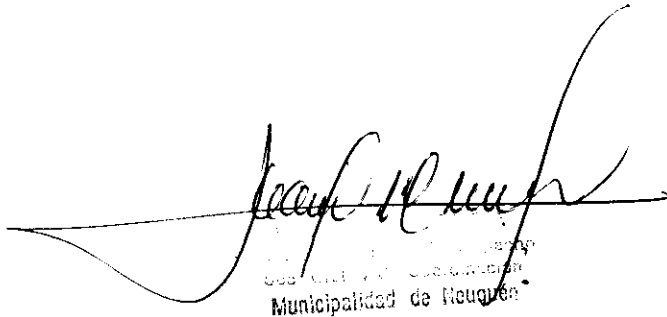
**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas ----- Particulares y Generales para la contratación de dos hidrogrúas para realizar trabajos de poda de árboles en el barrio La Sirena de la ciudad de Neuquén, solicitada por la Dirección de Espacios Verdes -Subsecretaría de Servicios Públicos-, que, como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto.-

**Artículo 2º) LLAMAR** a Licitación Pública N° 13/03 para la contratación de ----- dos hidrogrúas, con apertura de ofertas para el día 26 de mayo de 2003, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida Argentina y calle Roca -3º Piso- de la ciudad

  
Municipalidad de Neuquén

de Neuquén.-

**Artículo 3º) FIJAR** el valor del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas  
----- Particulares y Generales, en al suma de **PESOS OCHENTA**  
**(\$ 80,00).**-

**Artículo 4º) HABILITAR** la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 13/03,  
----- a partir del día 19 y hasta el 23 de mayo de 2003.-

**Artículo 5º)** Por la Dirección Municipal de Prensa, efectúense las publi-  
----- caciones correspondientes a la Licitación Pública N° 13/03, en  
los diarios de mayor difusión en la zona.-

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y  
de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 7º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,  
oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

//eaa.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO  
BUFFOLO



*[Handwritten signature]*  
-----  
Dirección Centro de Documentación e Información  
Sec. Gestión de Información  
Municipalidad de Neuquén



**MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**SECRETARIA DE ECONOMIA y GESTION URBANA**  
Dirección de Compras y Contrataciones

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/03**

**“ Contratación de dos hidrogrúas para  
el servicio de poda de árboles”**

**Fecha y Lugar de Apertura: 26 de mayo de 2003 , a las 10:00 horas, en la Dirección  
de Compras y Contrataciones- Avda. Argentina y Roca, 3er.  
Piso- Neuquén**

**Venta de pliegos: A partir del día 18 y hasta el día 23 de mayo de 2003.-**

**Valor del Pliego: \$ 80,00 (ochenta Pesos)**

Firma manuscrita de un funcionario.  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y GESTION URBANA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA, 3º PISO  
NEUQUEN, 5500



**PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA**

**N° 13/2003**

**N° de llamado : 1**

**Código de Proveedor :**

**Razón Social :**

**Domicilio del Proveedor :**

**Expediente N° :**

**Decreto :**

**FECHA Y HORA DE APERTURA**

**Fecha : 26/05/2003**

**Hora : 10:00**

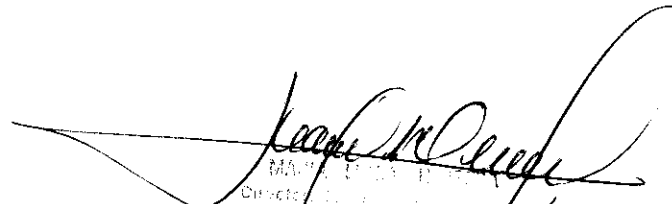
Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la dirección de compras, Av. Arg. y Roca 3° piso.

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.

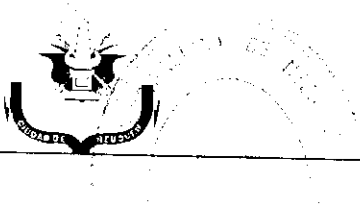
El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

Renglón	Cantidad	Especificaciones	Unitario	Total
1	200	CONTRATACION DEL SERVICIO DE UNA HIDROGRUA CON BALDE, CON OPERARIO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: ** ALCANCE DE BRAZO: 25 METROS. ** PESO: 20 - 30 TONELADAS; ** PLAZO CONTRACTUAL: 200 HORAS - (ESTIMATIVAMENTE 10 HORAS DIARIAS, DE LUNES A SABADOS) ** TRABAJO A REALIZAR: PODA DE EUCALIPTUS EN B° LA SIRENA.  ** VALOR DEL SERVICIO POR HORA: \$ .....		
2	200	CONTRATACION DEL SERVICIO DE UNA HIDROGRUA CON GUINDOLA Y FAJAS PARA SOPORTAR RAMAS DE ARBOLES DE GRAN PORTE, CON OPERARIO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:  ** ALCANCE DE BRAZO: 30 METROS ** PESO: MINIMO 28 TONELADAS ** PLAZO CONTRACTUAL: 200 HORAS (ESTIMATIVAMENTE 10 HORAS DIARIAS, DE LUNES A SABADOS) ** TRABAJO A REALIZAR: PODA DE EUCALIPTUS EN B° LA SIRENA.  *** VALOR DEL SERVICIO POR HORA: \$ .....		



MAN...  
 Director...  
 Sec. Gen...  
 Municipalidad de Neuquén

**Firma y sello del Proveedor**



**MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

16/05/2003

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA      Nº 13/2003      Nº de llamado : 1

Son : \_\_\_\_\_ Total : \_\_\_\_\_

Mantenimiento de oferta : \_\_\_\_\_ días hábiles

Plazo de entrega : \_\_\_\_\_

Forma de pago : \_\_\_\_\_

Alternativa de pago : \_\_\_\_\_

Emitió : **RAMOS4**

*[Handwritten Signature]*  
MAYOR EDUARDO ESCOBEDA  
Director General de Administración  
Secretaría de Planeación y Presupuesto  
Municipalidad de Neuquén

Firma y sello del Proveedor



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Gestión Urbana  
Dirección de Compras y Contrataciones

LICITACION PUBLICA N° 13/2003.-  
Apertura : 26/05/2003 - Hora: 10:00

## CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES

### 1) OBJETO:

- 1.1. **Contratación de DOS (2) hidrogrúas para el servicio de poda de árboles**, de acuerdo a lo estipulado en las Cláusulas Particulares y Generales y Anexos.

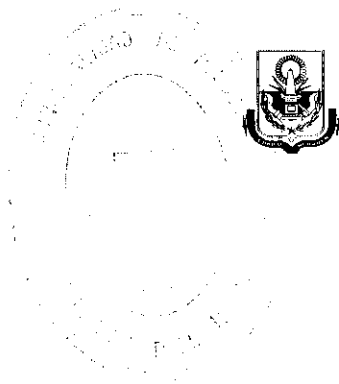
### 2) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

- 2.1. Las propuestas deberán presentarse por duplicado en sobre cerrado, sin membrete que identifique a la firma proponente, consignando en el mismo:  
"Municipalidad de Neuquén"  
"Dirección de Compras y Contrataciones"  
"Av. Argentina y Roca 3º piso - Neuquén"  
En la parte inferior del sobre se indicará:  
"Licitación Pública N° ....."  
"Apertura: . . ./ . . ./..... - Hora: ....."
- 2.2. En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizará el primer día hábil siguiente.

### 3) EL SOBRE CONTENDRA:

- 3.1. El comprobante de pago de la adquisición del pliego
- 3.2. El Pliego de Bases y Condiciones con firmas y aclaración en las fojas.
- 3.2.1 La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y a la normativa vigente en materia de contrataciones.
- 3.2.2. La oferta por duplicado firmada en todas sus fojas, sin enmiendas ni raspaduras.
- 3.2.3. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas y firmadas al pie de la foja.
- 3.2.4. El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en pesos.**
- 3.2.5. El precio unitario y total en números y el total general de la propuesta en números y en letras.
- 3.2.6. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones, se optará por el precio unitario, determinando en función del mismo, el precio total; y entre el precio total en números y letras se optará por lo indicado en letras.
- 3.3. **La garantía de oferta** que en caso de adjudicación pasará a **constituirse como garantía de adjudicación consistirá en el diez por ciento (10%) del monto total** al que asciende la propuesta y podrá presentarse en alguna de las siguientes modalidades:

Municipalidad de Neuquén



- a) **Fianza bancaria con vigencia hasta el cumplimiento del contrato**, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades.
  - b) **Depósito en efectivo en la Tesorería Municipal** a la orden conjunta con el organismo contratante.
  - c) **Cheque certificado contra una entidad bancaria**, con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación ó giro postal ó bancario.
  - d) **Póliza de seguro con vigencia hasta el cumplimiento del contrato**, en la que el fiador haga expresa renuncia del beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones y salvedades.
- 3.3.1. **En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se vinculará a los valores que sean mayores.**
- 3.4. El oferente deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:
- Copia autenticada del contrato social o estatuto y sus modificaciones, si las hubiere, como así también constancia de inscripción del Registro Público de Comercio.
  - Las sociedades anónimas remitirán, además, copia del acta de asamblea de accionista y de directorio de distribución de cargos con periodos de validez vigentes.
  - Copia de la constancia de inscripción en los organismos Nacionales y Provinciales de administración tributaria y provisional, CUIT, Ingresos Brutos Directo, Convenio Multilateral, Registro de Proveedores de la Provincia de Neuquén, no excluyente, condición IVA: RI, RNI, EXENTO, Monotributo o los que los reemplacen en el futuro.
  - Licencia Comercial, del rubro a fin de proveer, que en caso de poseer domicilio comercial en el ámbito de la jurisdicción de la Municipalidad de Neuquén deberá presentar la Licencia Comercial expedida por la Dirección de Comercio e Industria, tratándose de otras Jurisdicción la que correspondiere.-
- 3.5. Fotocopia de Constancia de Revisión Técnica del vehículo ofrecido expedida por los talleres habilitados para tal fin y el recibo de pago correspondiente.
- 3.6. Fotocopia del Título de las unidades ofrecidas.
- 3.7. Fotocopia de constancia de verificación de motor, expedida por el organismo competente.
- 3.8. Fotocopia del último recibo de pago de Patente de Rodados.
- 3.9. Fotocopia de póliza de seguro actualizada de las unidades y último recibo de pago.
- 3.10. Anexos I, II (en caso de corresponder) del presente pliego.
- 3.11. Copia de la Licencia de Conducir correspondiente a los operarios que prestarán el servicio.

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
Dirección de Comercio e Industria  
Calle 14 de Mayo 1000  
Neuquén



3.12. Contrato de ART vigente y nómina del personal asegurado en el cual conste el nombre de la persona designada para prestar el servicio.

En caso de que el nombre del operario no esté determinado al momento de realizar la oferta la documentación solicitada en este punto y en el 3.11 deberá ser presentada en el plazo que le indique la Dirección de Compras.

**4) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

4.1 Se deberá indicar en la oferta el **plazo de mantenimiento** de la misma en días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas, **el cual no podrá ser inferior a treinta (30) días hábiles.**

**5) PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

5.1 El servicio se contratará por el término de doscientas (200) horas a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.-

5.2 El servicio se cumplimentará los días lunes a sábados y la jornada laboral tendrá una duración aproximada de diez (10) horas.-  
La Subsecretaría de Servicios Públicos a través de la Dirección de Espacios Verdes determinará la implementación del servicio.-

**6) FORMA DE PAGO:**

6.1. Los oferentes podrán ofertar alternativas a 30, 20, 15 y 10 días.

Para la comparación homogénea de las ofertas se aplicarán los índices de ponderación que se detallan a continuación:

Plazo días	Índice de Ponderación
30	1.00000
20	1.02113
15	1.03203
10	1.04317

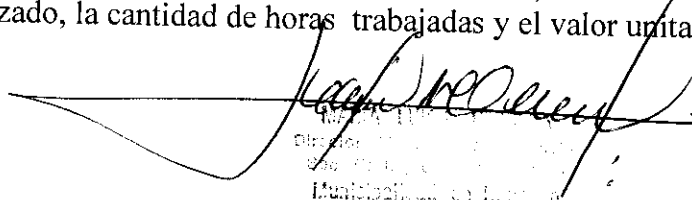
En caso de no optar por un plazo de pago, se tomará como opción el pago a 30 días.-

6.2. Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (Tasas, impuestos, contribuciones y Tribunal de Faltas).

Queda expresamente pactado que en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar en primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.

6.3 El Municipio sólo abonará las horas efectivamente trabajadas.

6.4 El Servicio se deberá facturar a mes vencido, indicando operario, el vehículo utilizado, la cantidad de horas trabajadas y el valor unitario de las mismas.

  
Dirección de Compras  
Municipalidad de Bogotá



## **7) FORMA DE COTIZAR:**

### **7.1. La propuesta deberá detallar el costo por hora de prestación por cada unidad.**

Los valores establecidos en la propuesta serán invariables, debiendo incluir: gastos de combustible, reparaciones, mantenimiento, seguros y cualquier otro gasto que se origine durante la prestación del servicio, como así también el costo de la mano de obra del operario y cargas sociales y previsionales que correspondan, gastos generales, beneficios e impuestos.

## **8) PRESENTACION E INSPECCION DE LOS EQUIPOS:**

8.1 Los vehículos serán inspeccionados por la Dirección General de Mantenimiento y Talleres a los efectos de determinar el estado general de los mismos, reservándose el derecho de admisión de las unidades.-

## **9) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

9.1. El contratista deberá cumplir fielmente con los planes de trabajo que se le asignen y deberá mantener los equipos en condiciones adecuadas.-

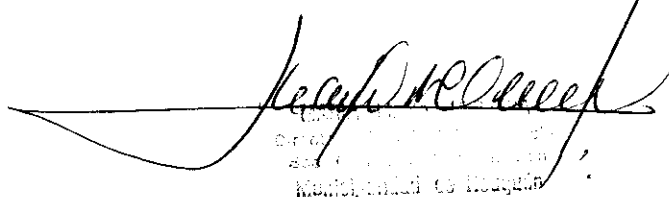
9.2. La firma adjudicataria deberá proveer al personal la indumentaria necesaria para realizar el trabajo de acuerdo a las normas vigentes.-

## **10) SUJECION A LEGISLACION LABORAL Y PREVISIONAL;**

10.1. Las personas afectadas a la prestación del servicio deberán ser empleados bajo relación de dependencia del contratista, no pudiendo subcontratarse estos servicios a terceras personas. Se deberá dar estricta observancia a las disposiciones de la legislación vigente en materia laboral y previsional y las que establezcan las Convenciones Colectivas de Trabajo. A fin de acreditar el cumplimiento de las obligaciones mencionadas, el contratista deberá exhibir como mínimo la documentación detallada en el Anexo II (recibos de sueldos y boletas de depósito correspondientes a los aportes previsionales).

## **11) SEGUROS :**

11.1 Los vehículos deberán contar con seguro obligatorio en los términos de la Res. Superintendencia de Seguros de la Nación N° 21.999 y 21.058, cuya cobertura mínima será la de responsabilidad civil hacia terceros transportados y no transportados, por el término que dure el contrato. La cobertura de la póliza deberá contemplar el uso comercial del vehículo, y el transporte de personal, en su caso, en función del objeto de la presente contratación.



Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de Guayaquil

Dr. ANDRÉS INAUDI  
Gerente General de Operaciones y  
Mantenimiento  
Municipalidad de Guayaquil



11.2 Previo al inicio del contrato la contratista deberá presentar los recibos de pago del seguro de la unidad que acrediten la cancelación por el período a realizar el servicio. Asimismo en caso de que la cancelación del seguro se efectúe mensualmente deberá presentar conjuntamente con cada una de las facturas los recibos que acrediten la cancelación del mismo en forma anticipada.

11.3 Ante el incumplimiento de esta obligación, el Municipio contratará los seguros omitidos y los mismos serán a cargo del adjudicatario

## **12) CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS A UTILIZAR:**

12.1. Los equipos a utilizar deberán ser grúas que cumplan con las características (Anexo I) que forman parte del presente pliego.

## **13) REEMPLAZO DE LAS UNIDADES:**

13.1. Se deberá cumplimentar el servicio con las unidades ofrecidas en la nómina presentada.

13.2. En caso que el contratista solicite reemplazar una unidad, ya sea por modernización del equipo ó por reparaciones que demanden más de quince (15) días corridos, solo se autorizará en el caso que eso signifique incorporar un modelo más actualizado, con equipamiento más moderno y que cumpla con las especificaciones técnicas del presente pliego.

Se deja constancia que a este efecto el contratista deberá solicitar por nota y con diez (10) días de antelación el cambio del equipo, el que será autorizado por la inspección previa verificación por parte de la Dirección de Talleres y de la Dirección Municipal de Protección Ambiental, quedando la aceptación a su exclusivo juicio.

## **14) DERECHO DE ADJUDICACION:**

14.1 La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente ó anular la presente tramitación, como así también disminuir y/o aumentar las cantidades solicitadas, sin que ello dé derecho alguno a los proponentes.

## **15) IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR PROPUESTAS:**

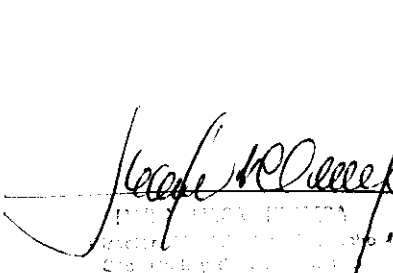
15.1 No podrán presentarse a esta Licitación:

Los inhabilitados por condena criminal, judicial, o penal

15.2 Las personas jurídicas integradas o administradas total o parcialmente por agentes o funcionarios de la Administración Pública, Nacional, Provincial ó Municipal.

15.3 Los quebrados o concursados civiles, mientras no obtengan habilitación, o quienes tengan convocatoria de acreedores pendientes.

15.3 Los que a la fecha de la Apertura de esta Licitación, se hallan suspendidos o inhabilitados en el Registro de Proveedores de la Provincia del Neuquen o de la Municipalidad de Neuquen

  
JACOBO R. CACERES  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



## **16) CAUSALES DE DESESTIMACION:**

**16.1 En el acto de apertura no se desestimarán propuestas.** Las únicas causas por las que se podrán desestimar con posterioridad serán:

- a) Falta de Documento de Garantía en los términos estipulados en el Art. 3.3.
- b) Garantía insuficiente que no sea subsanada antes del dictamen de la Comisión de Preadjudicación que declare la admisibilidad ó rechazo de cada una de las propuestas presentadas y en el término que establezca el funcionario competente.

El concepto de “ garantía insuficiente “ es solamente aplicable al monto de la garantía y no a la forma de constitución de la misma.

- c) Enmiendas, raspaduras ó alteraciones que no estén debidamente salvadas.
- d) Cuando no se cumplan con las condiciones generales establecidas en el pliego.
- e) Por no convenir a los intereses municipales.
- f) Por no poseer Habilitación de Actividades Comerciales

## **17) DERECHO DE ADJUDICACION:**

17.1. La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar una ó más propuestas que resultaren más convenientes en virtud de los equipos ofrecidos.

## **18) EVALUACION DE LAS OFERTAS**

18.1 Para el análisis de las ofertas, la Municipalidad confeccionará un cuadro comparativo de precios ponderados según los índices de ponderación previstos.-

Seguidamente analizará las ofertas correspondientes hasta determinar la oferta de menor precio ponderado que se ajuste a las características mínimas requeridas.-

La Municipalidad evaluará cualquier alternativa cotizada que tenga similares prestaciones o características que lo solicitado. Tales alternativas deberán ser acompañadas de suficientes especificaciones como para permitir una completa evaluación.-

## **19. IGUALDAD DE OFERTAS**

19.1 Serán consideradas ofertas iguales a los fines de esta compulsa de precios aquellas que no se diferencien en precio y calidad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Administración tendrá también en cuenta para determinar que dos o más ofertas resultan igualmente convenientes y en paridad de condiciones para llamar a mejora de ofertas, las cotizaciones de empresas, profesionales y técnicos neuquinos que ofrezcan precios con una diferencia que no supere en más de un 5% a la propuesta de menor monto, cuando ésta sea de un oferente no neuquino.



La solicitud de mejora de oferta se realizará dentro del plazo de mantenimiento de ofertas; para que, por única vez, y dentro de un plazo de dos (2) días, puedan igualar la mejor oferta, en cuyo caso se adjudicará a la empresa neuquina.

Si la invitación a mejorar ofertas comprendiera a más de un oferente y, como consecuencia de ello, más de uno optara por igualar a la menor oferta, la contratación se resolverá, de entre ellos, a favor de aquel cuya oferta original haya sido la más próxima a la que se está igualando.

En los casos en que la igualdad sea entre oferentes neuquinos o entre oferentes no neuquinos se procederá de acuerdo a lo siguiente:

- a) Cuando la igualdad en el renglón no supere el monto de la contratación directa, se preadjudicará por sorteo; tal procedimiento quedará registrado en el acta de preadjudicación.-
- b) Caso contrario, serán llamados los proponentes a mejorar el precio por escrito, en la fecha y la hora que se establezca.-

Se entenderá como empresa neuquina toda aquella que se encuentre inscrita en el Registro de Beneficiarios del Programa de Apoyo a la Actividad de las PYMES NEUQUINAS, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1134/02.-.-

## 20) **PENALIDADES:**

- 20.1. Cuando el contratista incurra en el incumplimiento de las obligaciones contractuales, será pasible de las sanciones establecidas en el Reglamento de Contrataciones vigente .

EMPRESA NEUQUINA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES  
CALLE VIALBA 1000 - NEUQUÉN  
TEL: 0229 4411111



## DECLARACION JURADA

Por la presente:

- a) Manifiesto someterme a la jurisdicción de la Justicia Ordinaria Provincial con asiento en la Ciudad de Neuquén, para cualquier divergencia que pudiera surgir.
- b) Constituyo domicilio legal en: ..... de esta Ciudad de Neuquén, a todos los efectos del presente trámite licitatorio.
- c) Constituyo domicilio comercial en .....
- d) Declaro bajo juramento de ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales y Ofertas, en virtud de ser ..... de la firma oferente.



LICITACION PUBLICA N° 13/03.  
ANEXO I

**DECLARACION JURADA**

(Únicamente para ser completada en el caso de no ser propietario del/os vehículo/s ofrecido/s)

Por la presente manifiesto que como propietario de la/s unidad/es patentes n° ..... autorizo a la firma ..... a ofertar dicho/s automotor/es para la presentación del servicio requerido conforme se establece en las Cláusulas Particulares y Generales de la Licitación Pública n° 13/03 - “Contratación del Servicio de hidrogrúas”

.....  
\*Firma y aclaración

D.N.I.n°.....

\*La firma debe ser certificada ante Escribano Público ó autoridad competente.-

NOTA: En caso de ofrecer varias unidades de diferentes propietarios, se deberá presentar las correspondientes copias de la presente.-

Municipalidad de Languén



LICITACION PUBLICA N° 13/2003.

**ANEXO II**  
Declaración Jurada

El presente Anexo **deberá ser completado y firmado por el oferente en todos los casos.**

**A. Datos del vehículo**

Tipo.....Marca.....Modelo.....  
Año..... Dominio..... Radicado en.....  
Titular.....  
Cía. Aseguradora .....

**B. Datos del chofer**

Nombre y Apellido.....  
CUIL.....CUIT ( sólo en caso de que conduzca el  
oferente) .....

ART. Cía. Aseguradora.....

Póliza o Contrato N°.....

Por la presente me comprometo a presentar acompañando la facturación del servicio de cada mes, la siguiente documentación:

- Copia del comprobante que acredite el pago de la póliza de seguro del vehículo detallada en el punto A. del presente Anexo.
- Copia del Formulario de AFIP N°931 (o el que corresponda) con su respectivo acuse de recibo y comprobante de pago.
- Copia del recibo de sueldo del chofer indicado en el punto B. del presente Anexo.

La presente documentación deberá referirse al mes objeto de la prestación.

Me notifico que el Municipio no procederá a liquidar las facturas correspondientes hasta tanto no se haya cumplido al menos, con la documentación solicitada en el presente Anexo.

Municipalidad de Valparaíso